



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"**

Corrientes, 13 de Agosto de 2026.

DECLARACIÓN Nº: 224

VISTO:

La Conmemoración del "Día Mundial y Nacional de la Prevención de Incendios Forestales" cada 18 de Agosto, la imperiosa necesidad de promover la concientización ambiental en el ámbito de la ciudad de Corrientes, en el marco normativo establecido por la Ley Nacional Nº 26.815, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el 18 de Agosto ha sido instituido globalmente y adoptado en la República Argentina como una jornada fundamental para concientizar a la población sobre el impacto devastador de los incendios en áreas rurales, de interfaz y silvestres.

Que, este calendario ambiental en el año 2007 fue establecido durante el V Congreso Internacional sobre Incendios Forestales celebrado en Valencia, nació del consenso de expertos, científicos y brigadistas de todo el mundo reunido en dicho Congreso.

Que, de acuerdo con los registros del Servicio Nacional de Manejo del Fuego, dependiente de la normativa federal vigente, el 95% de los incendios forestales en el territorio nacional son ocasionados por actividades humanas, ya sea por negligencia, quemas no autorizadas o accidentes.

Que, la provincia y la ciudad de Corrientes han sufrido históricamente graves consecuencias ecológicas, climáticas y económicas debido a emergencias ígneas, afectando de manera crítica la biodiversidad, la flora, la fauna autóctona, las actividades productivas y la estructura del suelo.

Que, la Legislación Nacional, a través de la Ley Nº 26.815 (Sistema Federal de Manejo del Fuego), establece como principios rectores la prioridad de las acciones de prevención, la educación ciudadana y el uso responsable del fuego como las herramientas más eficaces para mitigar estos siniestros ambientales.

Que, asimismo, el Poder Ejecutivo Nacional ha reforzado estas políticas mediante el Decreto Nº 73/2026, destinado a optimizar las acciones de apoyo, asistencia y coordinación de recursos efectivos con las provincias y municipios afectados por la emergencia ígnea.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

Corrientes, 13 de Agosto de 2026.

DECLARACIÓN N°: 224

Que, ante estas situaciones extremas resulta indispensable destacar el heroico esfuerzo, la entrega incondicional y el profesionalismo de los Cuerpos de Bomberos y Brigadistas Forestales, quienes arriesgan sus vidas para proteger a la comunidad, la infraestructura urbana y los recursos naturales de nuestra jurisdicción.

Que, es un deber de este Cuerpo Legislativo respaldar e impulsar las jornadas destinadas a la preservación del ecosistema local, en consonancia con las políticas de estado en materia ambiental, reconociendo la loable labor de los servidores públicos que custodian la seguridad de los ciudadanos correntinos.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

“Día Mundial y Nacional de la Prevención de Incendios Forestales”

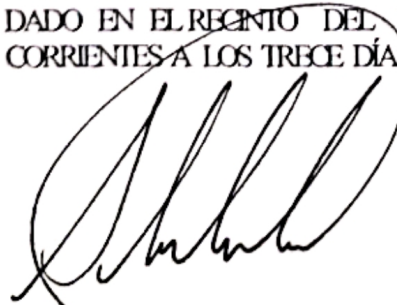
ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la Conmemoración del 18 de Agosto “Día Mundial y Nacional de la Prevención de Incendios Forestales”, reconociendo especialmente la abnegada labor del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Corrientes, de la Policía de la Provincia y de las Brigadas Forestales en el combate, control y mitigación de siniestros ígneos en nuestra comunidad.

ARTÍCULO 4°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

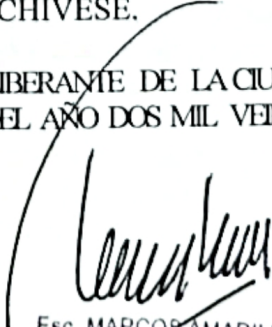
ARTÍCULO 5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FLM

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VENTISÉIS.


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes